CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL (LA) SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ PARA LA VIGENCIA 2027, SEGÚN RESOLUCIÓN N.° 200-04-03-96 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2026 MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N.° 200-04-03-104 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2026, EXPEDIDAS POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ.

Dando cumplimiento a la Resolución N.° 200-04-03-96 del 21 de octubre de 2026, modificada por la Resolución N.° 200-04-03-104 del 28 de octubre de 2026, por medio de la cual la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Fusagasugá realiza convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Fusagasugá para la vigencia 2027.

Que durante el plazo fijado en la convocatoria pública y el cronograma del proceso, y dentro de las actividades a ejecutar establecidas en la convocatoria, se llevó a cabo la aplicación de la prueba escrita de conocimientos el día 7 de noviembre de 2026, con la asistencia de tres (3) aspirantes.

Que el 8 de noviembre de 2026 se publicaron los resultados preliminares de la prueba escrita de conocimientos. Vencido el término para solicitar la exhibición de cuadernillos, hasta las 11:59 p. m. del 9 de noviembre de 2026, no se recibieron solicitudes. Dentro del término previsto en el cronograma tampoco se presentaron reclamaciones contra dichos resultados.

Que según los términos establecidos en el cronograma de la Convocatoria Pública para la elección del (la) Secretario (a) General del Concejo Municipal de Fusagasugá para la vigencia 2027, a continuación se relacionan los resultados definitivos de la prueba escrita de conocimientos:

N.°	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE SOBRE 100	PUNTAJE PONDERADO (70 %)	RESULTADO
1.	11.389.079	72	50,4	APROBÓ
2.	39.625.177	50	35	NO APROBÓ
3.	1.069.741.172	60	42	NO APROBÓ

De conformidad con la Resolución N.° 200-04-03-96 de 2026, la prueba escrita de conocimientos tiene carácter eliminatorio y el mínimo aprobatorio es de setenta (70) puntos. En consecuencia, el aspirante identificado con cédula de ciudadanía N.° 11.389.079 continúa en la etapa de valoración de estudios y experiencia, y los aspirantes identificados con cédulas de ciudadanía N.° 39.625.177 y N.° 1.069.741.172 no continúan en el proceso.

Dado a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).



JORGE ELIÉCER DUARTE FORERO
Jefe del Departamento de Extensión y Proyección Social
Universidad del Atlántico

Proyectó: M. Gómez
Revisó: J. Púa